

«DECRETO LIQUIDITÀ» OBJETIVO 400 MIL MILLONES DE APALANCAMIENTO

1 CRÉDITO Grandes empresas y exportación, garantía por Sace

Sace podrá ofrecer garantías de préstamos a empresas medianas y grandes, pero también a PYME: en total, la cantidad máxima de garantías es igual a 200 mil millones. De estos, 30 mil millones están destinados a las PYME como refuerzo con respecto al apoyo del fondo para PYME. Una parte de 50 para las exportaciones. Para todas las empresas, la garantía se puede emitir hasta el 31 de diciembre de 2020 y para préstamos de no más de seis años. El umbral del préstamo es del 25% de la facturación de 2019 o el doble de los gastos de personal. Esto es, en líneas generales. La garantía cubre el 90% para empresas con menos de 5 mil empleados y 1.5 mil millones de facturación; 80% para empresas con más de 5 mil empleados y facturación entre 1.5 y 5 mil millones, 70% para empresas con una facturación superior a 5 mil millones. La tasa de interés para las PYME no debe exceder el 0.25% en el primer año, el 0.5% en el segundo y tercero año y el 1% en las siguientes anualidades. Para las otras empresas la tasa de interés no debe exceder el 0.5% en el primer año, el 1% en el segundo y tercero año y el 2% en las siguientes anualidades.

2 EMPRESAS Y PROFESIONALES Pagos suspendidos con la disminución de la facturación

La suspensión de pagos para los meses de abril y mayo dependerá del volumen de ingresos. Si no superan los 50 millones de euros, la disminución de los ingresos o retribuciones para acceder a la suspensión de los pagos de IVA, retenciones, contribuciones y premios INAIL debe ser del 33% con respecto a marzo y abril de 2019. Si superan los 50 millones de euros, la disminución, en cambio, debe ser del 50%. Los pagos deben efectuarse antes del 30 de junio en una única solución o en 5 cuotas siempre a partir de junio. Sin embargo, se prevé una verificación cruzada con INPS, INAIL y otros organismos de seguridad social que notificarán a la Agencia Tributaria de quien ha aprovechado de la suspensión. Luego será esta última la que señalará los resultados sobre los requisitos de ingresos que conferirían derecho a aprovechar la posibilidad. Con el riesgo de sanción para quien se ha aprovechado sin tener las condiciones.

3 AUTÓNOMOS Y AGENTES Impuestos de retención suspendidos hasta julio

Para los trabajadores autónomos con ingresos o retribuciones de hasta € 400 mil en el período entre el 17 de marzo de 2020 (fecha de entrada en vigencia del Decreto Ley n.18 "Cura Italia") y el 31 de mayo de 2020 (en lugar del 31 de marzo de 2020) se paran las retenciones efectuadas por los substitutos de impuestos sobre la renta del trabajo autónomo y las retenciones sobre los corretajes por relaciones de comisión, agencia, mediación, representación comercial y para procurar negocios. Esto siempre que en el mes anterior no se haya incurrido en gastos para trabajos dependientes o asimilados. Los contribuyentes en cuestión volverán a pagar las retenciones no realizadas por el substituto de impuestos en una solución única dentro del 31 de julio de 2020 (en lugar del 31 de mayo de 2020) o en cuotas hasta un máximo de 5 cuotas mensuales del mismo importe a partir del mes de julio de 2020 (en lugar de mayo de 2020), sin aplicación de sanciones e intereses.

FONDO DE GARANTÍA A PYME

El fondo de garantía PYME, en derogación de la normativa ordinaria, funciona de la siguiente manera: (i) la garantía se proporciona de forma gratuita, (ii) el importe máximo garantizado es de 5 millones (para empresas con menos de 499 empleados) y (iii) el importe de la garantía cubre un máximo del 90% del importe de la transacción financiera. El valor total de la transacción no puede exceder, alternativamente, el 25% de la facturación anual de 2019, el doble del coste del personal ingresado en los estados financieros para el período de impuestos de 2019, las necesidades financieras para costes de capital de ejercicio e inversiones de los futuros 18 meses para PYME y de los siguientes 12 meses para empresas con no más de 499 empleados.

5 BENEFICIOS Plazos congelados para el bonus «prima casa»

Efecto del coronavirus también en el período de cálculo para no perder los beneficios en el pago de impuestos por la primera casa. Después de lo anticipado en las Faq del MEF, el Gobierno decide congelar los plazos para adquirir los requisitos que permiten no perder el derecho a tener un descuento en el pago del impuesto. La regla contenida en el "decreto liquidità" permite, de hecho, menos rigidez para no perder el bonus primera casa, que se pierde si no se cambia la residencia dentro de 18 meses o si no se vuelve a comprar dentro de un año en caso de venta antes de 5 años a partir de la primera adquisición. En respuesta a las preocupaciones de muchos contribuyentes, el Gobierno ha decidido que los plazos se congelarán del 23 de febrero al 31 de diciembre de 2020 y volverán a funcionar después de que expire el período de suspensión.

ASISTENCIA FISCAL Poder al «Caf» para el 730 y Isee también e línea

El "decreto liquidità" extiende al próximo 30 abril el plazo para que los substitutos de los contribuyentes entreguen la certificación única de ingresos de 2019 a los trabajadores o jubilados interesados. Sin embargo, no hay sanciones para aquellos que aún no han transmitido la certificación única a la Agencia Tributaria si efectuará el envío siempre antes del 30 de abril. Además, el mecanismo de delegación para consultar la certificación "pre-rellenada" se desmaterializa para evitar que los ciudadanos tengan que ir al Caf (Centro de asistencia fiscal) o a profesionales calificados. La carta poder, que en ausencia de impresoras o escáneres, se puede no firmarse sino autorizarse, por ejemplo, con un video o un correo electrónico acompañado de una foto. Se permitirán los mismos métodos para acceder a las aplicaciones INPS. La obligación de regularizar los poderes y la documentación al final de la emergencia no se ve afectada.

7 NIF MICROEMPRESAS Y PYME Hasta 25mil euros préstamos Automáticos y garantía al 100%

Se podrá disfrutar de tiempos más rápidos y del procedimiento automático hasta 25 mil euros, tanto para PYME como para personas físicas dedicadas a negocios, artes o profesiones, sin embargo, no más del 25% de la facturación del beneficiario del último balance las CCAA 2019 (con devolución de hasta 6 años y inicio del reembolso después de 18-24 meses).

Solo para las PYME, el 100% será posible para cubrir nuevos préstamos otorgados a aquellos con ingresos de hasta 3.2 millones y hasta el 25% de la facturación. La evaluación del Fondo sobre mérito de crédito no es necesaria, pero el 100% se obtiene solo en forma mixta: 90% Estado y 10% de Confidi (consorcio de garantía colectiva de crédito) privados.

QUIEBRA Aplazado al 2021 el Código de la Crisis

El proyecto de "decreto di liquidità" también incluye un denso conjunto de medidas sobre la crisis empresarial, tanto con cambios en las regulaciones de bancarrota como con cambios en el Código Civil. En cuanto a las primeras, antes que nada, establecen el aplazamiento al 1 de septiembre de 2021 de la entrada en vigencia del Código de crisis empresarial, con el objetivo de evitar a los operadores la necesidad de enfrentarse con un conjunto de reglas muy innovadoras. Las peticiones de quiebra se congelan hasta el próximo 30 de junio, con excepción de las ya presentadas por el fiscal, y se interviene en los de reestructuración para facilitar el cumplimiento. En el Código Civil, se paran las medidas sobre la necesidad de recapitalización cuando el capital cae por debajo de los límites legales, luego presunción de continuidad del negocio en los estados financieros sostenibles a partir del 23 de febrero y medidas para favorecer la entrada de financiación por parte de los socios.

9 EL ESCUDO Golden Power extendido a financia y industria

El texto ha estado limitado hasta el final, pero un hecho estaba seguro desde el principio: el golden power entra oficialmente entre los instrumentos que defienden la economía italiana de la epidemia COVID-19. Por lo tanto, pasamos de la defensa de empresas que protegen el principio de seguridad nacional a la protección de empresas, independientemente de su tamaño, consideradas susceptibles de interés nacional.

El álveo de acción del escudo, por lo tanto, se expande dramáticamente. Entran el sector financiero, bancario y de seguros. Pero también el sector de la salud y la agroalimentación, entre otros, así como aquellas pequeñas y medianas empresas consideradas estratégicas para el desarrollo del sistema del país. La herramienta también se extiende a las operaciones dentro de la Unión Europea cuando las adquisiciones son superiores al 10%.

CONSEJOS APLAZADOS Regionales y municipales entre octubre y diciembre

En el "decreto liquidità", también hay un capítulo político completo: después de un acuerdo con la oposición de centro-derecha, consejos regionales y municipales, se han aplazado al otoño. Para los consejos regionales que expiran antes del 2 de agosto (siete: Val d'Aosta, Veneto, Liguria, Toscana, Marche, Campania y Puglia), se ha decidido la extensión del mandato de 4 meses, mientras que los consejos municipales, en aproximadamente mil municipios, que deberían haberse celebrado esta primavera (según la ley 7 de 1991 entre el 15 de abril y el 15 de junio) se celebrarán un domingo que hay que establecer entre el 15 de octubre y el 15 de diciembre. Por supuesto, cuando sea el momento de elegir la fecha, regionales y municipales se fusionarán en un solo día de elecciones. La fusión también podría referirse al referéndum confirmatorio sobre la reforma constitucional que reduce el número de parlamentarios del 30%, ya extendido por seis meses con el Decreto "Cura Italia".

11 SALUD Aumento de tarifas para hospitalizaciones Covid

El decreto prevede una forma di indennizzo per le strutture sanitarie

El decreto prevé una forma de compensación para los centros de salud que se han incluido en el plan extraordinario de ampliación de camas de cuidados intensivos y sub-intensivos. De hecho, se reconoce una nueva "función" para aquellas estructuras que realmente han ingresado a la red de hospitales que enfrentan la emergencia de salud.

Además la norma autoriza las Regiones a proporcionar aumentos de tarifas también como excepción de la "spending review" para la cobertura de costes de excepción de la "spending review", a las cuales se agrega la gestión de comidas individualizadas, la función de monitoreo específica, el control constante de tipo médico y de enfermería, costes de saneamiento y aquellos más altos para dispositivos de seguridad individuales para el personal de salud, así como para la formación.

NUEVA PRÓRROGA Juicios suspendidos hasta el 11 mayo

La suspensión de los juicios establecida por el Decreto "Cura Italia" al 15 de abril se ha extendido hasta el 11 de mayo. La prolongación del bloqueo impuesto por la emergencia del coronavirus pospone aún más las audiencias. El nuevo aplazamiento previsto por el "decreto liquidità" se refiere a todos los juicios civiles y penales pendientes en todas las oficinas judiciales. Pero también a los que están ante las comisiones fiscales, el Tribunal de Cuentas y el poder judicial militar. Con una excepción en el juicio penal: el artículo establece que la extensión no se aplica a los procedimientos en los que los plazos posteriores al 11 de mayo, independientemente de la solitud del acusado. Para permitir que los jefes de las oficinas judiciales tomen medidas para su tratamiento.

Fuente: periódico Il Sole 24 Ore